

RESUMEN DE OPERACIONES
FEBRERO - 2023
Emission : Mensual

61.100 - 1/2 - 00
Morer Uriel Hernan
San Martin 2380
Piso: 1 Depto: 2
5152 Villa Carlos Paz
Cordoba

Suc:114

Hoja:1/2
Secuencia : 23
Código:C
DNI 27119695



001140011196

NOTICIAS

Te recordamos que cuando la contratación de un servicio, incluidos los servicios públicos domiciliarios, haya sido realizada en forma telefónica, electrónica o similar, podrá ser rescindida a elección del consumidor o usuario mediante el mismo medio utilizado en la contratación. La empresa receptora del pedido de rescisión del servicio deberá enviar sin cargo al domicilio del consumidor o usuario una constancia fehaciente dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas posteriores a la recepción del pedido de rescisión (Ley 26.361 - Art. 10° ter).

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N°25.326. La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N°25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos y/o el responsable o usuario que proveyó la información.

A los efectos del debido cumplimiento a la Resol. 52/2012 de la Unidad de Información Financiera respecto a la identificación de las Personas Expuestas Politicamente (PEPS), te solicitamos tengas a bien acercarte a tu sucursal en caso de que seas o hayas sido funcionario/s público tanto nacional como extranjero con la finalidad de explicarte la normativa vigente y cumplimentar los pasos correspondientes. Podés consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcra.gob.ar/BCRAYvos/Regimen_de_transparencia.asp

IMPORTANTE: Tené presente que si efectuas transacciones en cajeros automáticos de otras redes distintas de Banelco en el país, las mismas, independientemente de las comisiones que te cobremos por su uso, podrían estar alcanzadas por un costo extra que genera y te cobra el administrador de dicha red de manera directa realizando un débito en tu cuenta. Este costo te lo informará previamente el cajero automático antes de confirmar la transacción para que puedas decidir realizarla o no. Esos costos no son cobrados por Banco Comafi ni tiene injerencia alguna en los mismos. Recordá que tenés a disposición la red Banelco y Link para realizar las operaciones sin costo adicional al que percibe el Banco.

Te informamos que conforme las reglamentaciones de los Mercados y Resolución de la Comisión Nacional de Valores (CNV) 731/2018 la documentación de respaldo de cada operación se encuentra a tu disposición.

Te recordamos que podrás optar por rescindir el contrato en cualquier momento antes de la entrada en vigencia del cambio y sin cargo alguno, sin perjuicio de que deberás cumplir las obligaciones pendientes a tu cargo.

Te informamos que a partir del 01/04/2023 se implementará el nuevo servicio de compensación de fondos.

En el caso de que desees realizar una extracción por cajero automático, servicio Extra Cash, compra con tarjeta de débito, o alguna otra operación de disposición de fondos que el Banco habilite en el futuro y no se registrara saldo suficiente para realizarla en la Caja de Ahorros o Cuenta Corriente de débito de dicha operación (la Cuenta Originante), el Banco procederá a debitar (compensar) automáticamente de otra Caja de Ahorros o Cuenta Corriente asociadas a la

misma Tarjeta de Débito que la Cuenta Originante (aún en descubierto si tuviere Límite de Acuerdo vigente), los fondos suficientes para acreditarlos en dicha cuenta y permitir efectivizar la operación. Este servicio podrá ser cancelado previa notificación al Banco por los canales de contacto habilitados.

Las cuentas que participan en la compensación deben estar vinculadas a la misma tarjeta de débito, y misma moneda.

El saldo que se evalúa para compensar es el disponible entre las cuentas involucradas. En el caso de Cuentas Corrientes, se trata de saldo más acuerdo. Por el débito por compensación (cuenta alternativa) se aplicará los impuestos normales de una transferencia entre cuentas propias. La compensación se hará entre caja de ahorros y cuentas corrientes.

Las Tasas para Adelantos en Cuentas Corrientes de personas físicas, se encuentran permanentemente disponibles en www.comafi.com.ar

Te recordamos que cumplida la fecha de vencimiento que figura en tu tarjeta de débito la misma será inhabilitada para operar. Si tenés una tarjeta vencida, o próxima a vencer, y no has recibido una tarjeta de recambio por favor comunicate con tu sucursal o llamá al 0810 999 COMAFI (2662).

Podes solicitar la "Caja de ahorros" en pesos con las prestaciones previstas en el punto 1.8. de las normas sobre "Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales", las cuales serán gratuitas.

De acuerdo a la normativa vigente, mensualmente procedemos a cerrar las Cajas de Ahorro que no registren movimientos ordenados por el cliente durante 730 días corridos, transfiriendo, de existir, los saldos a la fecha de cierre a "Saldos Inmovilizados". Los saldos inmovilizados permanecerán a disposición del titular, no capitalizarán intereses y sobre ellos se aplicará la comisión informada. Para mantener abierta tu Caja de Ahorro deberás realizar un movimiento antes de cumplirse el plazo mencionado.

Recordá que las cuentas sueldo que no registraran acreditaciones de haberes dentro de los 180 días desde su apertura, se cerrarán automáticamente.

Las Cuentas Sueldo y de Pago de Honorarios, que no reciban acreditaciones de haberes durante seis meses consecutivos; pasarán a tener las condiciones de cartera general, aplicándoseles las comisiones de mantenimiento y transacciones regulares de la cartera correspondiente para todos los productos.

Para mantener los beneficios de un Servicio de Cuenta, todos los productos y/o servicios vinculados al mismo deben encontrarse vigentes. En caso de haberse producido la baja o el cierre de cualquiera de los servicios o productos vinculados (por decisión del titular, de alguno de los cotitulares o del Banco), se aplicará la comisión de mantenimiento mensual correspondiente al Servicio de Cuenta que pueda vincularse según los productos y servicios vigentes. De no poder vincularse a ninguno, los productos tendrán las comisiones y cargos que corresponda a cada uno, en forma individual.

SERVICIOS COMAFI DE TITULARES DE CUENTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Te recordamos que el precio preferencial equivalente al 50% del valor de la comisión de mantenimiento mensual de los Servicios Ahorro, Global, Classic, Premium y Unico, se mantiene vigente mientras los mismos estén vinculados a una cuenta de la seguridad social donde recibas haberes mensualmente. En caso de que por un plazo de seis (6) meses seguidos no se reciban haberes en la Cuenta de la Seguridad Social, la condición para mantener el precio preferencial no se cumplirá y a partir del mes siete (7) se aplicarán automáticamente las comisiones vigentes para la cartera general. Las condiciones preferenciales aplicables puntualmente a la Cuenta de la Seguridad Social según la

61.100 - 2/2 - 00

Morer Uriel Hernan
Hoja:2/2

normativa vigente no tendrán cambio alguno.

Podés comunicarte con Banco Comafi telefónicamente al 0800-999-COMAFI (2662) de lunes a viernes en el horario de 8 a 20hs, o bien podés escribirnos a través de nuestro Formulario de Contacto web <https://www.comafi.com.ar/atencion-cliente-individuos/contacto> o en tu sucursal en el horario habitual.

Consultá la dirección de nuestras sucursales en www.comafi.com.ar

Te informamos que la Dirección de Defensa al Consumidor de Córdoba atiende en el siguiente teléfono: 0800-444-5698

TITULARES	DOCUMENTO	CUIT/CUIL/CDI	IVA
Morer Uriel Hernan	27.119.695	20-27119695-5	Responsable Inscripto
CONSOLIDADO DE LIMITES Y SALDOS			
Producto	Número de Cuenta/Tarjeta	Moneda	Límite de Crédito
Cuenta Corriente Bancaria	1140-01119-6	Pesos	0,00
Visa Debito	85		
Total Pesos:			12.311,88

CUENTA CORRIENTE BANCARIA EN PESOS

Número 1140-01119-6 CBU: 2990114011400111960002 IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO

TITULAR	CUIT/CUIL/CDI	IVA
Morer Uriel Hernan	20-27119695-5	Responsable Inscripto
Leibovich Matias Damian	20-24835563-9	Consumidor Final

DETALLE DE MOVIMIENTOS

Fecha	Conceptos	Referencias	Débitos	Créditos	Saldo
31/01/23		Saldo Anterior			12.409,26
02/02/23	Impuesto a los debitos - tasa	0001399	0,10		
02/02/23	Impuesto a los debitos - tasa	0001399	0,48		
02/02/23	IVA - Alicuota General	0001399	16,80		
02/02/23	Comisión mantenimiento tarjeta	0001399	80,00		
Saldo al: 28/02/2023					12.311,88
					12.311,88

IMPUESTOS DEBITADOS EN EL PERIODO		Cuenta Corriente Bancaria Nro. 1140-01119-6				
		Base Imponible	Alicuota	Debitado	Devoluciones	Neto
Ley 25413 Sobre	Débitos Tasa general	96,80	0,600%	0,58	0,00	0,58
TOTAL AL: 28/02/23				0,58	0,00	0,58 (1)

(1)Total Pago a Cuenta Artículo 13 - Anexo Decreto 380/1: al 28/02/23 \$ 0,19

El importe discriminado es a sólo efecto de dar cumplimiento con lo establecido por la RG(AFIP) 1788/2004, debiendo el titular de la cuenta realizar los cálculos que correspondan a fin de determinar el pago a cuenta que resulte computable.

VISA DEBITO

Tarjeta	Titular	Límite de extracción	Límite de compra Visa Debito
0085	Morer Uriel Hernan	50.000,00	150.000,00
